

Num. 4716.—RESOLUCION del P. E. que acuerda salvo-con-
ducto para regresar al país a Miguel Febles.—G. O. Núm.
1742 del 25 de Noviembre 1906.

EL PODER EJECUTIVO.

Considerando que el Ciudadano Miguel Febles, extraña-
do del territorio de la República por causas políticas, se ha di-
rigido al Poder Ejecutivo solicitando salvo-conducto para re-
gresar al país;
Vista la atribución 23 del Artículo 51 de la Constitución del
Estado,

RESUELVE:

Único: conceder salvo-conducto para que pueda regresar
al país, al ciudadano Miguel Febles, debiendo éste efectuar su
entrada por el puerto de esta Capital.
§ Esta Resolución será comunicada por los Secretarios de
Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores pa-
ra los efectos legales.
Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de
la República, a los 17 días del mes de Noviembre de 1906; año
63 de la Independencia y 44 de la Restauración.

El Presidente de la República,

R. CACERES.

Retrendada: El Ministro de lo Interior y Policía:—MI.
Lamarche García.
Retrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores.—E.
Tejera.

Num. 4717.—RESOLUCION del P. E. que autoriza al Ayun-
tamiento de S. P. de Macoris a fundar una lotería a favor
de un asilo de ancianos y desvalidos.—G. O. Núm. 1743
del 1º de Diciembre 1906.